



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 JUL 2017

VISTO: Las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 de junio de 2010, 7 de abril de 2014 y 11 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: Que por la primera se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NETZAJ S.A.**, tendiente a la construcción de un Shopping Center ubicado en Eduardo Victor Haedo s/n, Ruta 10, manzana 371, solar 001, La Barra - Maldonado, por un monto de UI 64:072.392, considerándose UI 63:730.613 inversión elegible.

CONSIDERANDO: I) Que por la Resolución de fecha 7 de abril de 2014 se amplió la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 2010, por un monto de UI 62:717.140, considerándose UI 62:697.694 inversión elegible.

II) Que por Resolución de fecha 11 de setiembre de 2015 se prorrogó el plazo para ejecutar las inversiones.

III) Que la firma **NETZAJ S.A.** solicita una nueva prórroga en el plazo para ejecutar las mismas.

IV) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del

73283-A2/16

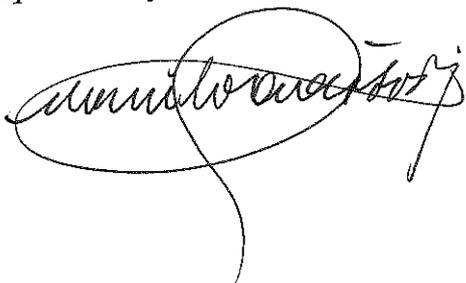
Y
VIO. Bº
MEF.

7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.

**LA MINISTRA DE TURISMO,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

R E S U E L V E N

- 1) Modifícanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 de junio de 2010, 7 de abril de 2014 y 11 de setiembre de 2015, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2019.
- 2) Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y notifíquese a la empresa.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio...'. The signature is written in a cursive style with a large loop at the beginning.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juliana...'. The signature is written in a cursive style with a large loop at the beginning.